"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1273-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 568-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0256-2019-UNHEVAL-DRSU, de fecha 09 de setiembre de 2019, remitido por la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicitando aprobación, mediante resolución, del Plan de Trabajo del evento *III Festival del Arte Culinario por el Día Mundial de la Alimentación Saludable*", para que se ordene la emisión de la resolución correspondiente:

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe Nº 2507-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que dicho requerimiento se encuentra programado en las actividades del Plan Operativo del área usuaria. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8019-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

#### SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el PLAN DE TRABAJO para el desarrollo del III Festival del Arte Culinario por el Día Mundial de la Alimentación Saludable, que se llevará a cabo el 16 de octubre de 2019, en la ciudad universitaria de Cayhuayna de la UNHEVAL, con un presupuesto total de 1,555.00 (mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 30; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria adopte las acciones complementarias.

4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese

DO M/OSTOS MIRAVAY RECTOR

nocimiento y demás fine

MENDEL SUMMINARTINEZ ECRETARIO GENERAL(E)

Distribución: Rectorado-VRA

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 J. [elf. (062)584063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe